

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
Programa:	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	
Objetivo:	000429	TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA	
Línea:	001358	Ayudas a la accesibilidad	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
49.3	Otro transporte terrestre de pasajeros

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

Tipo de Beneficiario	
PFA	PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
GRA	GRAN EMPRESA

Plan de Acción	
Resolución 10/10/2022, de la D.G. Transportes y Movilidad, por la que se convocan ayudas reguladas en la Orden 144/2022, 19 jl., Bases Reguladoras de las ayudas destinadas a las personas titulares de las autorizaciones de transporte público de viajeros e	

Efectos Esperados	
Garantizar a las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación, la accesibilidad, utilización de los bienes y servicios de la sociedad. Promover el uso de ayudas técnicas que permitan mejorar su calidad de vida. Adaptación de vehículos taxi	

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
Programa:	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	
Objetivo:	000429	TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA	
Línea:	001358	Ayudas a la accesibilidad	

				Importe Anualidades		
Elemento PEP	Partida Presupuestaria			2024	2025	2026
JCCM/0000024247	17040000	G/513C/77000		35.000,00	0,00	0,00
Total				35.000,00	0,00	0,00
				Valor Objetivo Anualidades		
Indicadores de Seguimiento				2024	2025	2026
2205	Número de Beneficiarios			5,00	0,00	0,00

 Castilla-La Mancha	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES		Fecha
			07.03.2024
			Página
			3

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	Estado APROBADA
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		
Versión Presupuesto:	004		
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
Programa:	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	
Objetivo:	000429	TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA	
Línea:	001389	Transformación de flotas de transportes de mercancías y viajeros.	

Tipo de Financiación	
OTR	Fondos de otros países

Tipo de Normativa	
1	Normativa nacional

Sector Económico	
49.3	Otro transporte terrestre de pasajeros

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

Tipo de Beneficiario	
PFA	PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
Real Decreto 983/2021 16 nov..Resolución 11/03/2022 que aprueba la convocatoria de ayudas públicas con cargo al fondo MRR de la UE, para la transformación de flotas de transporte de mercancías y viajeros de empresas privadas	

Efectos Esperados	
Subvenciones destinadas a la transformación de las flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, excluidas las de titularidad municipal, así como las empresas que realicen tran	

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
Programa:	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	
Objetivo:	000429	TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA	
Línea:	001389	Transformación de flotas de transportes de mercancías y viajeros.	

				Importe Anualidades		
Elemento PEP	Partida Presupuestaria			2024	2025	2026
JCCM/MRR01I1182	17040000	G/513C/77000	FPA0090014	9.060.000,00	0,00	0,00
JCCM/MRR01I1191	17040000	G/513C/77000	FPA0090014	8.240.000,00	0,00	0,00
JCCM/MRR01I1190	17040000	G/513C/77000	FPA0090014	8.960.000,00	0,00	0,00
JCCM/MRR01I1174	17040000	G/513C/77000	FPA0090014	220.000,00	0,00	0,00
Total				26.480.000,00	0,00	0,00
				Valor Objetivo Anualidades		
Indicadores de Seguimiento				2024	2025	2026
2403	Número de ayudas concedidas			350,00	0,00	0,00

 Castilla-La Mancha	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES		Fecha
			07.03.2024
			Página
			5

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
Programa:	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	
Objetivo:	000429	TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA	
Línea:	001406	Ayudas a las federaciones y asociaciones empresariales de transporte público de mercancías por carretera.	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas
Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha
Sector Económico	
49.4	Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza
Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
Fecha Vigencia	
de 01.08.2023 a 31.12.2023	
Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
Plan de Acción	
Pendiente de aprobación.	
Efectos Esperados	
Dar un impulso decisivo a las federaciones y asociaciones empresariales de transporte público de mercancías por carretera, para que dispongan de recursos económicos suficientes para dar cumplimiento a su fin asociativo.	

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
Programa:	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	
Objetivo:	000429	TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA	
Línea:	001406	Ayudas a las federaciones y asociaciones empresariales de transporte público de mercancías por carretera.	

				Importe Anualidades		
Elemento PEP	Partida Presupuestaria			2024	2025	2026
JCCM/0000025644	17040000	G/513C/48000		100.000,00	0,00	0,00
Total				100.000,00	0,00	0,00
				Valor Objetivo Anualidades		
Indicadores de Seguimiento				2024	2025	2026
2205	Número de Beneficiarios			7,00	0,00	0,00

 Castilla-La Mancha	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES		Fecha
			07.03.2024
			Página
			7

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	Estado APROBADA
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		
Versión Presupuesto:	004		
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
Programa:	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	
Objetivo:	000429	TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA	
Línea:	001422	Modernización y digitalización pymes de empresas privadas de transportes de mercancías y viajeros.	

Tipo de Financiación	
OTR	Fondos de otros países

Tipo de Normativa	
2	Normativa comunitaria

Sector Económico	
49.4	Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

Tipo de Beneficiario	
PFA	PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
Resolución 24/04/2023 del Consejero de Fomento, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas con cargo al fondo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE, por el procedimiento de concurrencia simplificado.	

Efectos Esperados	
Incrementar la eficiencia de las empresas y del sistema de transporte mediante la digitalización, la sostenibilidad, la conectividad, la renovación de los sistemas y la introducción de nuevas tecnologías en el sector. Facilita el cumplimiento de los obje	

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
Programa:	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	
Objetivo:	000429	TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA	
Línea:	001422	Modernización y digitalización pymes de empresas privadas de transportes de mercancías y viajeros.	

				Importe Anualidades		
Elemento PEP	Partida Presupuestaria			2024	2025	2026
JCCM/MRR06I4027	17040000	G/513C/77000	FPA0090014	2.555.660,00	0,00	0,00
Total				2.555.660,00	0,00	0,00
				Valor Objetivo Anualidades		
Indicadores de Seguimiento				2024	2025	2026
2403	Número de ayudas concedidas			50,00	0,00	0,00

 Castilla-La Mancha	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES		Fecha
			07.03.2024
			Página
			9

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
Programa:	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	
Objetivo:	000478	ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE	
Línea:	001426	Obra pública histórica y legado de la ingeniería civil.	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
42	Ingeniería civil

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2023 a 31.12.2023	

Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
Resolución del Consejero de Fomento por el que se acuerda la concesión directa de una subvención a favor del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con carácter excepcional.	

Efectos Esperados	
Este importante evento, servirá para resaltar la obra pública histórica y el legado de la ingeniería civil, así como la importancia en el desarrollo turístico y la vertebración del territorio despoblado. Repercusión positiva sobre el patrimonio que repre	

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1704	D.G. TRANSPORTES Y MOVILIDAD	
Programa:	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	
Objetivo:	000478	ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE	
Línea:	001426	Obra pública histórica y legado de la ingeniería civil.	

				Importe Anualidades		
Elemento PEP	Partida Presupuestaria			2024	2025	2026
Total						
				Valor Objetivo Anualidades		
Indicadores de Seguimiento				2024	2025	2026

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000469	FOMENTAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	
Línea:	001410	Fomento del alquiler de viviendas.	

Tipo de Financiación	
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
RD.42/2022 Plan Estatal Vivienda.Orden Cª Fomento Bases Reguladoras de las ayudas al alquiler,adquisición viviendas en municipios de pequeño tamaño y mejora de su accesibilidad,en el marco del PEAV.Orden 117/2021 B.R.ayudas arrendamiento víctimas violenc	

Efectos Esperados	
Facilitar el acceso a una vivienda digna en arrendamiento a la población más desfavorecida o vulnerable, potenciando el mercado de alquiler, especialmente zonas de reto demográfico, mediante ayudas directas al arrendatario, aumento seguridad jurid.arrend	

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000469	FOMENTAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	
Línea:	001410	Fomento del alquiler de viviendas.	

				Importe Anualidades		
Elemento PEP	Partida Presupuestaria			2024	2025	2026
JCCM/0000024767	17060000	G/431A/48000		87.620,00	0,00	0,00
JCCM/0000025020	17060000	G/431A/48000		70.510,00	0,00	0,00
JCCM/0000025021	17060000	G/431A/48000		90.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000024324	17060000	G/431A/48170	FPA0000027	1.013.760,00	0,00	0,00
JCCM/0000025024	17060000	G/431A/48170	FPA0000027	180.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025027	17060000	G/431A/48170	FPA0000027	36.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000024035	17060000	G/431A/48000	0000000021	50.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025609	17060000	G/431A/48000	0000000007	500.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025026	17060000	G/431A/48170	0000000027	200.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025026	17060000	G/431A/48170	FPA0000027	150.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025610	17060000	G/431A/48170	0000000027	5.963.870,00	6.000.000,00	0,00
JCCM/0000025610	17060000	G/431A/48170	FPA0000027	1.789.160,00	1.877.125,00	0,00
JCCM/0000025611	17060000	G/431A/48170	0000000027	200.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025611	17060000	G/431A/48170	FPA0000027	60.000,00	260.000,00	0,00
JCCM/0000025612	17060000	G/431A/48170	0000000027	1.000.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025612	17060000	G/431A/48170	FPA0000027	300.000,00	1.300.000,00	0,00
Total				11.690.920,00	9.437.125,00	0,00

			Valor Objetivo Anualidades		
Indicadores de Seguimiento			2024	2025	2026
2205	Número de Beneficiarios		15.000,00	600,00	0,00
2801	Número de viviendas		5.000,00	200,00	0,00

 Castilla-La Mancha	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES		Fecha
			07.03.2024
			Página
			13

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	Estado APROBADA
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		
Versión Presupuesto:	004		
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000469	FOMENTAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	
Línea:	001411	Fomento de la adquisición de vivienda.	

Tipo de Financiación	
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
RD.42/2022 Plan Estatal Vivienda.Orden Cª Fomento. Bases Reguladoras de las ayudas al alquiler, adquisición de viviendas en municipios de pequeño tamaño y mejora de su accesibilidad, en el marco del PEAV.	

Efectos Esperados	
Facilitar el acceso en propiedad de una vivienda a menores de 35 años en municipios de población no superior a 10.000 habitantes.	

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000469	FOMENTAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	
Línea:	001411	Fomento de la adquisición de vivienda.	

				Importe Anualidades		
Elemento PEP	Partida Presupuestaria			2024	2025	2026
JCCM/0000024346	17060000	G/431A/78172	FPA0000027	510.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025613	17060000	G/431A/78172	0000000027	1.000.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025613	17060000	G/431A/78172	FPA0000027	300.000,00	0,00	0,00
Total				1.810.000,00	0,00	0,00

		Valor Objetivo Anualidades		
Indicadores de Seguimiento		2024	2025	2026
2801	Número de viviendas	200,00	0,00	0,00
2205	Número de Beneficiarios	800,00	0,00	0,00

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000469	FOMENTAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	
Línea:	001412	Fomento vivienda asequible.	

Tipo de Financiación	
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
Se pretenden subvencionar el coste de la adquisición hasta el 60% siempre con un tope máximo de 75.000 por vivienda.	

Efectos Esperados	
Incrementar el número de viviendas protegidas oficiales de régimen especial destinadas al alquiler para colectivos desfavorecidos.	

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000469	FOMENTAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	
Línea:	001412	Fomento vivienda asequible.	

				Importe Anualidades		
Elemento PEP	Partida Presupuestaria			2024	2025	2026
JCCM/0000025029	17060000	G/431A/76000	0000000027	1.104.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025029	17060000	G/431A/76000	FPA0000027	411.650,00	0,00	0,00
JCCM/0000025361	17060000	G/431A/76000	0000000029	125.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025029	17060000	G/431A/78172	0000000027	368.000,00	0,00	0,00
JCCM/0000025029	17060000	G/431A/78172	FPA0000027	137.210,00	0,00	0,00
JCCM/0000025361	17060000	G/431A/78172	0000000029	75.000,00	0,00	0,00
Total				2.220.860,00	0,00	0,00

		Valor Objetivo Anualidades		
Indicadores de Seguimiento		2024	2025	2026
1112	Número de beneficiarios	100,00	0,00	0,00

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000470	FOMENTAR LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA Y ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS	
Línea:	001413	Fomento de la Rehabilitación Edificatoria.	

Tipo de Financiación	
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas
Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha
Sector Económico	
L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	
Tipo de Beneficiario	
PFA	PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
Plan de Acción	
RD.42/2022 PEAV.Orden 170/2022 Cª Fomento B.R.ayudas al alquiler,adquisición viviendas en municipios pequeño tamaño y mejora de su accesibilidad,en el marco del PEAV.	
Efectos Esperados	
Rehabilitar viviendas mediante acciones del programa de Accesibilidad en y a las viviendas.	

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000470	FOMENTAR LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA Y ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS	
Línea:	001413	Fomento de la Rehabilitación Edificatoria.	

				Importe Anualidades		
Elemento PEP		Partida Presupuestaria		2024	2025	2026
JCCM/0000025139	17060000	G/431A/46000		35.200,00	0,00	0,00
JCCM/0000025139	17060000	G/431A/76000		105.900,00	0,00	0,00
JCCM/0000024345	17060000	G/431A/72000	FPA0000027	106.170,00	0,00	0,00
JCCM/0000024345	17060000	G/431A/77000	FPA0000027	106.170,00	0,00	0,00
JCCM/0000024345	17060000	G/431A/78173	FPA0000027	1.910.960,00	0,00	0,00
JCCM/0000022717	17060000	G/431A/77000	0000000026	18.880,00	0,00	0,00
JCCM/0000022717	17060000	G/431A/77000	FPA0000026	18.100,00	0,00	0,00
JCCM/0000022717	17060000	G/431A/78173	0000000026	1.882.100,00	0,00	0,00
JCCM/0000022717	17060000	G/431A/78173	FPA0000026	1.084.970,00	0,00	0,00
JCCM/0000025614	17060000	G/431A/78173	0000000027	4.165.080,00	0,00	0,00
JCCM/0000025614	17060000	G/431A/78173	FPA0000027	1.249.530,00	5.940.125,00	0,00
JCCM/0000025139	17060000	G/431A/76000	0000000929	924.080,00	0,00	0,00
JCCM/0000025614	17060000	G/431A/77000	0000000027	231.400,00	0,00	0,00
JCCM/0000025614	17060000	G/431A/77000	FPA0000027	69.420,00	0,00	0,00
JCCM/0000025614	17060000	G/431A/72000	0000000027	231.400,00	0,00	0,00
JCCM/0000025614	17060000	G/431A/72000	FPA0000027	69.420,00	0,00	0,00
JCCM/0000025255	17060000	G/431A/46000	0000000027	256.270,00	0,00	0,00
JCCM/0000025255	17060000	G/431A/46000	FPA0000027	88.420,00	0,00	0,00
Total				12.553.470,00	5.940.125,00	0,00

		Valor Objetivo Anualidades		
Indicadores de Seguimiento		2024	2025	2026
2801	Número de viviendas	500,00	1.000,00	0,00
2205	Número de Beneficiarios	1.500,00	3.000,00	0,00

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000470	FOMENTAR LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA Y ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS	
Línea:	001414	Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana.	

Tipo de Financiación	
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas
Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha
Sector Económico	
F	CONSTRUCCIÓN
Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	
Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
PFA	PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
Plan de Acción	
Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Efectos Esperados	
Rehabilitar viviendas y su entorno urbano.	

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026		
Ejercicio:	2024			
Versión PES:	100			Estado
Versión Presupuesto:	004			APROBADA
Sección:	17	FOMENTO		
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA		
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA		
Objetivo:	000470	FOMENTAR LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA Y ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS		
Línea:	001414	Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana.		

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2024	2025	2026
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/78173		71.480,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/73000		70.290,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/73000	0000000026	545.140,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/73000	FPA0000026	145.430,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/76000	0000000026	499.450,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/76000	FPA0000026	4.110,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/77000	0000000026	123.080,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/77000	FPA0000026	37.760,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/78173	0000000026	767.880,00	0,00	0,00
JCCM/0000021593	17060000	G/431A/78173	FPA0000026	364.990,00	0,00	0,00
Total				2.629.610,00	0,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
2801	Número de viviendas	200,00	0,00	0,00
2205	Número de Beneficiarios	600,00	0,00	0,00

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000471	FOMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS Y VIVIENDAS.	
Línea:	001415	Rehabilitación energética de edificios.	

Tipo de Financiación	
OTR	Fondos de otros países

Tipo de Normativa	
1	Normativa nacional

Sector Económico	
41	Construcción de edificios

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
PFA	PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
RD 853/2021 ayudas rehabilitación residencial y vivienda social Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia.Programa PREE 5000 CLM. Decreto subv.directa a Colegio Arquitectos y Aparejadores implantación oficinas rehabil.Res.16/3/22 libro del edificio	

Efectos Esperados	
Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y contribuir a la recuperación económica mediante la creación de empleo en el sector de la construcción, ahorro en la factura energética, reducción de emisiones CO2, mejoras en	

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000471	FOMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS Y VIVIENDAS.	
Línea:	001415	Rehabilitación energética de edificios.	

				Importe Anualidades		
Elemento PEP	Partida Presupuestaria			2024	2025	2026
JCCM/MRR02I1225	17060000	G/431A/48000	FPA0090014	800.000,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1041	17060000	G/431A/78173	FPA0090014	220.000,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1178	17060000	G/431A/78173	FPA0090014	1.311.300,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1248	17060000	G/431A/78173	FPA0090014	150.000,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1250	17060000	G/431A/78173	FPA0090014	28.992.040,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1368	17060000	G/431A/78173	FPA0090014	15.249.970,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1248	17060000	G/431A/76000	FPA0090014	5.000,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1250	17060000	G/431A/76000	FPA0090014	80.000,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1252	17060000	G/431A/76000	FPA0090014	21.816.050,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1368	17060000	G/431A/76000	FPA0090014	72.450,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1041	17060000	G/431A/77000	FPA0090014	4.830,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1188	17060000	G/431A/77000	FPA0090014	48.340,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1248	17060000	G/431A/77000	FPA0090014	30.000,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1250	17060000	G/431A/77000	FPA0090014	2.950.000,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1368	17060000	G/431A/77000	FPA0090014	2.716.740,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1248	17060000	G/431A/72000	FPA0090014	5.000,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1250	17060000	G/431A/72000	FPA0090014	80.000,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1368	17060000	G/431A/72000	FPA0090014	72.450,00	0,00	0,00
Total				74.604.170,00	0,00	0,00

		Valor Objetivo Anualidades		
Indicadores de Seguimiento		2024	2025	2026
2801	Número de viviendas	1.800,00	0,00	0,00
2205	Número de Beneficiarios	5.400,00	0,00	0,00

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000471	FOMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS Y VIVIENDAS.	
Línea:	001416	Rehabilitación energética de viviendas.	

Tipo de Financiación	
OTR	Fondos de otros países

Tipo de Normativa	
1	Normativa nacional

Sector Económico	
41	Construcción de edificios

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

Tipo de Beneficiario	
PFA	PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
Real Decreto 853/2021, 5 oct., por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	

Efectos Esperados	
Activar la demanda de una rehabilitación energética significativa y de alta calidad en los edificios, mejora de la eficiencia energética en las viviendas y edificios de Castilla-La Mancha. Renovación y mejora de viviendas y entornos residenciales. Rehabi	

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000471	FOMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS Y VIVIENDAS.	
Línea:	001416	Rehabilitación energética de viviendas.	

				Importe Anualidades		
Elemento PEP	Partida Presupuestaria			2024	2025	2026
JCCM/MRR02I1179	17060000	G/431A/78173	FPA0090014	2.456.190,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1251	17060000	G/431A/78173	FPA0090014	27.650.000,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I4256	17060000	G/431A/78173	FPA0090014	15.684.540,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1251	17060000	G/431A/76000	FPA0090014	40.000,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I4256	17060000	G/431A/76000	FPA0090014	150.000,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1251	17060000	G/431A/77000	FPA0090014	100.000,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I4256	17060000	G/431A/77000	FPA0090014	826.190,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I1251	17060000	G/431A/72000	FPA0090014	25.000,00	0,00	0,00
JCCM/MRR02I4256	17060000	G/431A/72000	FPA0090014	150.000,00	0,00	0,00
Total				47.081.920,00	0,00	0,00

		Valor Objetivo Anualidades		
Indicadores de Seguimiento		2024	2025	2026
2801	Número de viviendas	1.500,00	0,00	0,00
2205	Número de Beneficiarios	5.500,00	0,00	0,00

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000471	FOMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS Y VIVIENDAS.	
Línea:	001417	Construcción viviendas para alquiler social en edificios energéticamente eficientes.	

Tipo de Financiación	
OTR	Fondos de otros países

Tipo de Normativa	
2	Normativa comunitaria

Sector Económico	
41	Construcción de edificios

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
Real Decreto 853/2021, 5 oct., por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	

Efectos Esperados	
Fomentar e incrementar el parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas a alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a viviend	

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000471	FOMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS Y VIVIENDAS.	
Línea:	001417	Construcción viviendas para alquiler social en edificios energéticamente eficientes.	

				Importe Anualidades		
Elemento PEP	Partida Presupuestaria			2024	2025	2026
JCCM/MRR02I2254	17060000	G/431A/72000	FPA0090014	2.156.980,00	4.577.370,00	2.137.100,00
JCCM/MRR02I2253	17060000	G/431A/76000	FPA0090014	21.060.000,00	0,00	7.150.006,00
JCCM/MRR02I2254	17060000	G/431A/76000	FPA0090014	18.903.020,00	0,00	0,00
Total				42.120.000,00	4.577.370,00	9.287.106,00

		Valor Objetivo Anualidades		
Indicadores de Seguimiento		2024	2025	2026
2801	Número de viviendas	300,00	200,00	200,00
2205	Número de Beneficiarios	900,00	600,00	600,00

 Castilla-La Mancha	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES		Fecha
			07.03.2024
			Página
			27

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	Estado APROBADA
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		
Versión Presupuesto:	004		
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1707	D.G. PLAN. TERRITORIAL Y URBANISMO	
Programa:	432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	
Objetivo:	000276	PLANEAMIENTO MUNICIPAL.	
Línea:	000779	Subvención a municipios para la financiación de actuaciones en materia de redacción de Planeamiento Municipal.	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
M	SECCIÓN M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2021 a 31.12.2023	

Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
Orden 94/2018, 11 junio, Bases Reg.de la concesión de subvenciones a municipios, para financiar actuaciones en materia de redacción de diversos instrumentos de planeamiento urbanístico. DOCM-121, 21/06/2018. Resolución 21/11/2018 y Resol.12/05/2021, conv	

Efectos Esperados	
Los destinatarios son los municipios más pequeños, con una población inferior a 10.000 habitantes y que suponen el 96% del total de la Región. Por otro lado, se favorece la rehabilitación y protección del patrimonio histórico con una nueva línea.	

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Órgano Gestor:	1707	D.G. PLAN. TERRITORIAL Y URBANISMO	
Programa:	432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	
Objetivo:	000276	PLANEAMIENTO MUNICIPAL.	
Línea:	000779	Subvención a municipios para la financiación de actuaciones en materia de redacción de Planeamiento Municipal.	

				Importe Anualidades		
Elemento PEP	Partida Presupuestaria			2024	2025	2026
JCCM/0000022221	17070000	G/432A/76000	0000000959	1.143.530,00	0,00	0,00
Total				1.143.530,00	0,00	0,00
				Valor Objetivo Anualidades		
Indicadores de Seguimiento				2024	2025	2026
2726	Número de municipios beneficiarios			30,00	0,00	0,00

CONSEJERÍA DE FOMENTO

MEMORIA PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

La regulación de los Planes Estratégicos de Subvenciones (PES), se establece en los artículos 6 y 7 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero, que a su vez tiene su base en el artículo 71, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento para 2024-2026 se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Orden 155/2023, de 31 de julio, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024 a 2026, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Orden, es necesario elaborar una memoria en la que se valoren los resultados obtenidos en el PES precedente, y que servirá de base y de estudio comparativo con la información que contendrán las distintas fichas del nuevo PES.

De acuerdo con lo anterior, la presente memoria desarrolla cada una de las líneas en las que se concreta el plan de actuación de la Consejería de Fomento.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Para el próximo Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 se tiene previsto el mismo objetivo e idénticas líneas que en el año 2023 al conseguirse los objetivos marcados y tener el efecto esperado en el sector.

A continuación, se describe el objetivo y cada una de las líneas que lo conforman:

Objetivo 000429 TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA
Línea 001358 Ayudas a la accesibilidad.

Esta subvención va dirigida a los titulares de autorizaciones de transporte público de viajeros en vehículos de turismo auto-taxi (VT) en el marco del Programa de fomento a la adaptación de vehículos taxi a personas con movilidad reducida.





El transporte público de personas en vehículos de turismo, especialmente el servicio de taxi, tiene una importancia decisiva como instrumento configurador de la convivencia ciudadana y de la habitabilidad en el entorno urbano e interurbano. Por tanto, las administraciones competentes deben velar por la universalidad, accesibilidad y calidad en la prestación del servicio. En este contexto, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Fomento, pretende continuar promoviendo el cumplimiento tanto de la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla-La Mancha como del Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del Código de accesibilidad de Castilla-La Mancha, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos al respecto en el resto de la normativa sectorial aplicable. El objetivo es ayudar a garantizar la movilidad en el transporte público para toda la ciudadanía.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas de este programa, las personas físicas o jurídicas titulares de las autorizaciones de transporte público de viajeros en vehículo turismo auto-taxi (VT) domiciliadas en Castilla-La Mancha y expedidas por la Dirección General competente en materia de transportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y que sean propietarias-titulares del vehículo que se adapte.

Para el año 2024 se han presupuestado ayudas por importe de 35.000 € con cargo a la partida presupuestaria 17040000/513C/77000.

El indicador de seguimiento será el número de beneficiarios de la ayuda, que se espera sea de 5.

Objetivo 000429 TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA
Línea 001389 Transformación de flotas de transportes de mercancías y viajeros.

Mediante resolución de 11/03/2022 y sus posteriores modificaciones presupuestarias, la Consejería de Fomento aprobó la convocatoria de ayudas públicas con cargo al fondo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, por el procedimiento de concurrencia simplificado, para la transformación de flotas de transportes de mercancías y viajeros de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como empresas prestadoras de servicios de transportes privado complementario, con domicilio fiscal en Castilla-La Mancha.

El objeto de la convocatoria son las ayudas públicas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), aplicable al territorio de Castilla-La Mancha, en desarrollo del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.



Las actuaciones subvencionables son las siguientes:

- a) El achatarramiento de vehículos.
- b) La adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono.
- c) El «retrofit» o modificación de la forma de propulsión de vehículos.
- d) La implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
- e) La adquisición de semirremolques para autopistas ferroviarias

Para el año 2024 se han presupuestado ayudas por importe de 1.480.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 17040000/513C/77000. La distribución por actuaciones subvencionables será de 960.000,00 € para la actividad 2, 220.000,00 € para la actividad 3, 240.000,00 € para la actividad 4 y 60.000 € para la actividad 5; y para el año 2025 de 1.480.000,00 €.

El indicador de seguimiento será el número de ayudas concedidas que se prevé será de unas 350.

Objetivo 000429 TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA
Línea 001422 Modernización y digitalización pymes de empresas privadas de transportes de mercancías y viajeros.

Mediante resolución de fecha 24/04/2023, la Consejería de Fomento aprobó la convocatoria de ayudas públicas con cargo al fondo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, por el procedimiento de concurrencia simplificado, para la modernización y digitalización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, con residencia fiscal en Castilla-La Mancha.

Este programa de incentivos para la modernización de las empresas privadas de transporte, de los operadores de transporte y de las empresas cargadoras tiene como objetivo incrementar la eficiencia de las empresas y del sistema de transporte mediante la digitalización, la sostenibilidad, la conectividad, la renovación de los sistemas y la introducción de nuevas tecnologías en el sector.

Estas actuaciones tendrán una repercusión clara en la modernización de autónomos, pequeñas y medianas empresas privadas de transporte de viajeros por carretera y de autónomos y pymes privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, facilitando el cumplimiento de los objetivos de transición digital del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las actuaciones subvencionables son las siguientes:





- a) Categoría 1: Gestión de documentos de control electrónicos.
- b) Categoría 2: Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación.
- c) Categoría 3: Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión.
- d) Categoría 4: Implantación de sistemas TMS/ERP.
- e) Categoría 5: Implantación de sistemas SAE.
- f) Categoría 6: Actualización de sistemas SAE.
- g) Categoría 7: Ayudas a los servicios de transporte de viajeros.
- h) Categoría 8: Implantación de aplicaciones para reclamaciones por medios electrónicos.
- i) Categoría 9: Mejora de sistemas de ticketing.

Para el año 2024 se han presupuestado ayudas por importe de 924.320,00 € con cargo a la partida presupuestaria 17040000/513C/77000.

El indicador de seguimiento será el número de ayudas concedidas que se prevé sea de 50.

Objetivo 000429 TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA
Línea 001406 Ayudas a las federaciones y asociaciones empresariales de transporte público de mercancías por carretera

La importancia del Sector de transporte en Castilla-La Mancha, ya sea en la vertiente de transporte público de mercancías, resulta indiscutible. Respecto al transporte público de mercancías, debe señalarse que Castilla-La Mancha, aunque supone el 15,7% de la superficie de España y representa el 3,44% del PIB español, tiene la particularidad de estar muy cerca de Madrid, que es el centro de consumo más grande de España. Los operadores logísticos nacionales e internacionales más importantes se han instalado en Castilla-La Mancha por sus oportunidades e infraestructuras.

Castilla-La Mancha representa en la actualidad una potencia por explotar en toda su dimensión, tanto por su situación geográfica como por la capacidad de crecimiento de las actividades logísticas, dada la base existente de infraestructuras (transporte, almacenamiento, intermodalidad) así como de masa crítica empresarial, tanto de empresas del sector como de sectores usuarios de servicios logísticos. Se trata de la región con más kilómetros de carreteras de alta capacidad (2790 Km) y de tren de alta velocidad (800 Km). Todas las capitales de provincia cuentan con conexión directa por autopista y tren de alta velocidad con Madrid, así como otros centros económicos del país.

Además, cuatro de las seis autovías que irradian desde Madrid a los principales puertos de la península ibérica atraviesan Castilla-La Mancha. Del mismo modo, es destacable la existencia de Infraestructuras de transporte intermodal.

Sobre el sector regional del transporte de mercancías basta señalar que es un sector que emplea a más de 50.700 personas en la actualidad a través de casi 3.300 empresas logísticas operando en Castilla-La Mancha.





El sector del transporte público tanto de mercancías, aun a pesar de ser un sector económico atendido desde el sector privado, está muy profesionalizado y altamente regulado e intervenido por la Administración Pública.

En Castilla-La Mancha las empresas transportistas son en su generalidad pequeñas y mediana empresas, por lo que es un sector fuertemente atomizado, siendo necesario en un entorno competitivo que éstos se unan de modo asociativo y profesional.

Para poder atender sus legítimos intereses profesionales y económicos resulta necesario que estas empresas se sindiquen afiliándose a otras asociaciones mayores o federaciones o creando asociaciones que velen por los intereses profesionales de sus afiliados.

Las asociaciones y federaciones de empresarios del sector del transporte son imprescindibles como interlocutores necesarios entre la Administración y las empresas de transportes, destinatarias finales de las políticas regionales, nacionales y de la Unión Europea en materia de transporte y movilidad.

Desde la Consejería de Fomento se han tramitado diversas ayudas públicas tanto a cargo de fondos regionales como nacionales e incluso europeos, principalmente, con los fondos del NEXT-GENERATION-UE.

Resulta necesaria establecer mecanismo de colaboración con las asociaciones empresariales directamente relacionadas con el sector del transporte, dada la compleja gestión de estas y la necesidad de información y divulgación a los profesionales del sector.

Resulta necesario dar un impulso decisivo a las asociaciones empresariales del sector, para que dispongan de recursos económicos suficientes para dar cumplimiento a su fin asociativo.

La administración regional debe contar necesariamente con el sector profesional afectado para poder impulsar, diseñar y planificar las políticas públicas europeas y nacionales relacionadas con el sector de los transportes.

Esta colaboración sólo es posible a través, entre otros, de las comunicaciones con las federaciones y asociaciones empresariales de transportes con sede fiscal en Castilla-La Mancha

Podrán ser beneficiarias de las ayudas de este programa las federaciones y asociaciones empresariales de transporte público de mercancías por carretera, con domicilio fiscal en Castilla-La Mancha, que, a la fecha de la convocatoria de las ayudas, estén legalmente constituidas, y que se encuentren inscritas en el registro de asociaciones de Castilla-La Mancha.

Para el año 2024 se han presupuestado ayudas por importe de 100.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 17040000/513C/48000.

El indicador de seguimiento será el número de beneficiarios de la ayuda que se prevé sea de 7.



Objetivo 000478 ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE
Línea 001426 Obra pública histórica y legado de la ingeniería civil.

Conforme al Decreto 109/2023, de 25 de julio, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento, ésta es el órgano de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al que le compete promover y ejecutar la política del Gobierno regional en materia de infraestructuras de comunicación y transporte de personas y mercancías, servicios de transporte, movilidad, vivienda, calidad de la edificación, urbanismo, ordenación y planificación del territorio y ordenación de la actividad cartográfica, y atribuye a su titular, entre otras funciones, la ejecución de la política establecida por el Consejo de Gobierno en el ámbito de su departamento y el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 23 de la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y el resto de la normativa en vigor en el marco de las competencias, y en particular, formular los programas de actuación y fijar los objetivos de la Consejería, desarrollar la acción de gobierno y la suscripción de los convenios administrativos cuando la competencia no está atribuida al Consejo de Gobierno.

El Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica única de ámbito nacional, y con implantación territorial en las Comunidades Autónomas a través de sus Demarcaciones. Tiene como fines esenciales la ordenación del ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, la representación exclusiva de la profesión y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados.

Con la finalidad de fomentar la mutua colaboración, la Consejería de Fomento firmó el 28 de abril de 2023 un Protocolo-Marco de colaboración con el referido Colegio de Ingenieros Caminos, Canales y Puertos en el que se establece el marco de colaboración mutua en diversas materias de ingeniería civil (ferrocarriles, carreteras, caminos, transportes, etc.), mediante entre otros la organización de cursos, seminarios y mesas redondas, organización de exposiciones, intercambio de publicaciones, etc.

El Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y su Demarcación en Castilla-La Mancha organizó el I Congreso Internacional de Patrimonio Obra Pública y la Ingeniería Civil, dirigido a la sociedad en su conjunto para poner en valor la labor de la ingeniería de caminos y el legado de la ingeniería civil, acogiendo en el mismo a profesionales, técnicos de las administraciones, investigadores y gestores del patrimonio. Tiene por objeto reunir experiencias en torno a la identificación, protección, restauración y rehabilitación de las obras públicas que alerten sobre los retos que plantea la revalorización de este patrimonio, con su carga histórica y paisajística.

Este importante evento, sirve para resaltar la obra pública histórica y el legado de la ingeniería civil, así como la importancia en el desarrollo turístico y la vertebración del territorio despoblado.

De un modo directo, este evento dedica parte de los temas a tratar en relación directa con la propia comunidad autónoma, lo que resulta de especial relevancia para la Consejería de Fomento.





Por todo ello, se regula mediante Resolución, una subvención al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, al darse las circunstancias previstas en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que justifican que la opción más adecuada sea la concesión directa por su interés público, social y económico, así como el referido artículo Del mismo modo, el artículo 75.2.c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2002 de 19 de noviembre.

La Consejería de Fomento en desarrollo de sus competencias entiende necesaria y plenamente justificada la colaboración en este evento dadas las importantes repercusiones positivas sobre el patrimonio que representan las obras públicas y su integración en el medio, un activo cultural y técnico así como elemento de promoción económica y turística.

El importe máximo de la subvención es de cincuenta y ocho mil euros (58.000 €), con cargo a la partida presupuestaria 17040000 G/513C/48000 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Fomento. Previsiblemente se iba a ejecutar a finales de 2023, y no se presupuestó en 2024, es por lo que ahora se incorpora al Plan Estratégico de Subvenciones de 2024 y no está el PEP dado de alta en la Línea de subvenciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

Los Objetivos y las Líneas a desarrollar en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 por la Dirección General de Vivienda, son las que se relacionan a continuación:

Objetivo 000469 FOMENTAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

Línea 001410 Fomento del alquiler de viviendas.

Línea 001411 Fomento de la adquisición de vivienda.

Línea 001412 Fomento vivienda asequible.

La garantía de acceso a la vivienda, como principio rector de la política social y económica de la Administración de la Junta de Comunidades (Art. 47 CE) se constituye como Objetivo prioritario para la Dirección General de Vivienda.

Esta Dirección General diferencia tres líneas de actuación en aras a fomentar el acceso a la vivienda.

LÍNEA 001410 FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDA. Engloba todas las convocatorias que buscan facilitar el acceso a la vivienda en régimen de arrendamiento diferenciado en función de los destinatarios que las mismas engloban. Así, destacamos:

CONVOCATORIAS DE AYUDAS AL ALQUILER

Dentro de las ayudas al alquiler de Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 se incluyen tres programas:

- Programa de ayuda al alquiler: con la finalidad de facilitar el disfrute de una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso a sectores de población con escasos medios económicos.
- Programa de ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida: con la finalidad de facilitar una ayuda para el pago del alquiler a las personas arrendatarias de vivienda habitual en el supuesto de vulnerabilidad sobrevenida.
- Programa de ayuda a las personas jóvenes para contribuir al reto demográfico: con la finalidad de facilitar a los jóvenes con escasos medios económicos el acceso al disfrute de una vivienda en régimen de alquiler o de cesión en uso, en un municipio o núcleo de población de pequeño tamaño.

En 2022, se publica el nuevo Plan Estatal que se regula en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, publicado en el BOE el 19 de enero del 2022. Posteriormente las Comunidades Autónomas lo desarrollan y ejecutan en su marco jurídico y de esta forma en Castilla la Mancha se publica la Orden 170/2022, de 7 de septiembre, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al alquiler, a la adquisición de viviendas en municipios de pequeño tamaño y a la mejora de su accesibilidad, en el marco del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025.





El procedimiento de concesión de las subvenciones, en las convocatorias referidas al Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025, es el de concurrencia simplificada, subvencionando un porcentaje del importe del arrendamiento que oscila entre el 50 y el 100 % del importe del alquiler. La financiación de las convocatorias recogidas en el marco del Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025, se realizará con cargo a los Fondos Finalistas que se reciben en virtud del Convenio formalizado, así como de los Fondos Propios Asociados.

AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN CASTILLA-LA MANCHA 2022-2023. Mediante Resolución de 03/11/2022, de la Dirección General de Vivienda, se convocaron las ayudas al alquiler de vivienda en Castilla-La Mancha 2022-2023, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, por importe de 17.763.200,00 € (9.022.000,00 € anualidad 2022 y 8.741.200,00 € anualidad 2023). El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 2 de mayo de 2023, por lo que continúan emitiéndose resoluciones de las presentadas en plazo.

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/ 0000024324	AYUDAS AL ARRENDAMIENTO CONV.2022	1.013.760,00
JCCM/0000025027	PRP 4 AYUDAS ALQUILER VULNER.SOBREV.2023	36.000,00
JCCM/0000025024	PRP 5 2022-2023 AYUDAS ALQUILER JÓVEN	180.000,00

AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN CASTILLA-LA MANCHA 2024-2025. La Resolución de 23/11/2023, de la Dirección General de Vivienda, ha convocado, de forma anticipada para el año 2024 y 2025, ayudas al alquiler de vivienda en Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 de Vivienda 2022-2025 (DOCM nº 230, de 30711/2023), con los siguientes importes por anualidades:

Programa	Importe anualidad 2024	Importe anualidad 2025	TOTAL
Ayuda al alquiler de vivienda	7.753.025,00 €	7.877.125,00 €	15.630.150,00 €
Ayuda al alquiler a personas en situación de vulnerabilidad sobrevenida	260.000,00 €	260.000,00 €	520.000,00 €
Ayuda al alquiler a los jóvenes para contribuir al reto demográfico	1.300.000,00 €	1.300.000,00 €	2.600.000,00 €
Total Convocatoria	9.313.025,00 €	9.437.125,00 €	18.750.150,00 €

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/0000025610	PRP 2 2024-2025 AYUDAS AL ARRENDAMIENTO	7.753.030,00
JCCM/0000025611	PRP 4 2024-2025 AYUDAS ALQ. VULNER. SOBREV	260.000,00
JCCM/0000025612	PRP 5 2024-2025 AYUDAS ALQUILER JÓVEN	1.300.000,00





PROGRAMA 3 AYUDAS A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/0000025026	PRP 3 AYUDAS VVG, DESAHUCIO, ESP.VUL.2023	350.000,00

CONVOCATORIA DE AYUDAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Programa de ayuda a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 143, de 28 de julio de 2021, se publicó la Orden 117/2021, de 20 de julio, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al arrendamiento de viviendas dirigidas a víctimas de violencia de género, dirigidas a facilitar el arrendamiento de una vivienda a este colectivo en especial situación de vulnerabilidad, modificada mediante Orden 110/2022, de 3 de junio, de la Consejería de Fomento, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, nº 113 de 14 de junio.

AYUDAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2022. Mediante Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan, las ayudas al arrendamiento de viviendas dirigidas a víctimas de violencia de género para los años 2021 y 2022, por importe de 1.250.000 €, financiado con Fondos Propios. Esta convocatoria está resuelta en su totalidad, aún se están abonando ayudas.

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/0000024767	AYUDAS VICTIMAS VIOLENCIA GENERO ALQ.22	87.620,00

AYUDAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2023. Mediante Resolución de 03/05/2023, de la Dirección General de Vivienda, se convocan, para el año 2023, las ayudas reguladas en la Orden 117/2021, de 20 de julio, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al arrendamiento de viviendas dirigidas a víctimas de violencia de género en Castilla-La Mancha, por importe de 1.590.000 €, que se financian con cargo a fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género y a Fondos Propios. El plazo de finalización de solicitudes ha concluido el 2 de noviembre. En este momento se están evaluando, emitiendo resoluciones y abonando ayudas de los expedientes presentados.

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/0000025021	AYUDAS VICTIMAS VIOLENCIA GENERO ARREND.	90.000,00





AYUDAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2024. Se publicará una nueva convocatoria para el ejercicio 2024, estando previsto que se financien con cargo a fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/0000025609	2024 AYUDAS VICTIMAS VIOLENC.GEN.ARREND.	500.000,00

PROGRAMA DE AYUDA PARA EL PAGO DEL SEGURO DE PROTECCIÓN DE LA RENTA ARRENDATICIA.

Se trata de ayudas para subvencionar un seguro de protección de la renta arrendaticia que cubra el eventual impago de la misma, financiadas con fondos propios. Aún no se han convocado las ayudas para 2023.

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/0000025020	AYUDAS ARRENDATARIOS GARANTIA ESPECIAL23	70.510,00

PROGRAMA DE ALQUILER COVID-19

Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, financiado con cargo al Fondo Finalista del mismo. Se están resolviendo y pagando en la actualidad expedientes. Estas ayudas pueden presentarse hasta el 31 de diciembre. Se están resolviendo los expedientes presentados. Anualidad 2024: 50.000,00€.

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/0000024035	AYUDAS DE ALQUILER COVID-19. PLAN ESTATAL	50.000,00

TIPO DE INDICADOR	OBJETIVO 2024	PERSONAS BENEFICIADAS
N º de ayudas al alquiler	5.000	15.000

LÍNEA 001411 FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. Esta línea engloba las convocatorias de ayudas a la adquisición de vivienda por los jóvenes para contribuir al reto demográfico de Castilla-La Mancha en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025.

Las bases reguladoras están establecidas en la Orden 170/2022, de 7 de septiembre, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al alquiler, a la adquisición de viviendas en municipios de pequeño tamaño (menos de 10.000 habitantes) y a la mejora de su accesibilidad, en el marco del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025.

El procedimiento de concesión de la subvención es el de concurrencia simplificada. La cuantía de la ayuda asciende al 20 % del coste de la vivienda con el límite máximo de 10.800 €.





CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA 22-23. La Resolución de 30/09/2022, de la Dirección General de Vivienda, convocó ayudas a la adquisición de vivienda en propiedad por los jóvenes para contribuir al reto demográfico de Castilla-La Mancha para 2022-2023, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, modificada por Resolución de 27/12/2022, de la Dirección General de Vivienda, por la que se amplía el crédito previsto en la convocatoria y se reajustan las anualidades presupuestarias correspondientes, por importe de 3.600.000 €. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 30 de junio de 2023. En este momento se están evaluando, resolviendo y abonando los expedientes presentados.

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/0000024346	AYUDAS ADQUISICIÓN VIVIENDA JÓVENES 2022	510.000,00

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA 2024. En del DOCM de 20/20/2023 se ha publicado la Resolución de 26/10/2023, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan, de forma anticipada para el año 2024, ayudas a la adquisición de vivienda en propiedad por los jóvenes para contribuir al reto demográfico de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, por un importe de 3.581.550,00.

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/0000025613	PRM 5 2024-2025 AYUDAS ADQUIS.VIV.JOVEN	1.300.000,00

TIPO DE INDICADOR	OBJETIVO AL FINALIZAR CONVOCATORIA	PERSONAS BENEFICIADAS
N º de Viviendas adquiridas	500	2.000

LÍNEA 001412 FOMENTO DE VIVIENDA ASEQUIBLE. Esta línea engloba dos convocatorias:

EL PROGRAMA DE INCREMENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS EN CASTILLA-LA MANCHA, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025.

Mediante Resolución de 22/03/2023, de la Dirección General de Vivienda, se convocan ayudas al fomento del incremento del parque público de viviendas en Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025 (DOCM de 30/03/2023), en régimen de concurrencia simplificada. La cantidad máxima destinada para esta convocatoria es de 2.378.400,00€ (2023: 464.800,00 € y 2024: 1.913.600,00 €), distribuida con cargo al Fondo Finalista del PEV 2022-2025 y a los Fondos Propios Asociados.

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/0000025029	PRP 6 2022-2023 INCREMENTO PARQUE PB.VIV	2.020.860,00



CONVOCATORIA DE AYUDAS AL FOMENTO DEL INCREMENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS EN CASTILLA-LA MANCHA, MEDIANTE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS A LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA (SAREB).

En el DOCM nº 121, de 27/06/2023, se publicó Resolución de 19/06/2023, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan ayudas al fomento del incremento del parque público de viviendas en Castilla-La Mancha, mediante adquisición de viviendas a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb), por importe de 400.000€ (2023: 200.000 € y 2024: 200.000,00 €), financiados con el Fondo Finalista 29.

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/0000025361	ADQUISICIÓN VIVIENDAS SAREB.	200.000,00

Con estos programas se subvenciona la adquisición de viviendas por parte de entidades locales, organismos, empresas públicas, empresas público – privadas, sociedades mercantiles participadas en al menos el 50 % del capital, fundaciones y asociaciones de utilidad pública entre otras, que se hayan producido después del 1 de enero de 2022 de forma individualizada o en bloque, para ser destinadas al alquiler o cesión en uso durante un plazo mínimos de 50 años.

El coste que puede subvencionarse incluye el precio de adquisición de las viviendas, incluidos tributos, gastos de notaría y registro y cualquier otro gasto propio de la adquisición. La cuantía de la ayuda podrá ser de hasta el 100% del precio o coste subvencionable con el límite de 75.000 euros por vivienda.

TIPO DE INDICADOR	OBJETIVO 2024	PERSONAS BENEFICIADAS
Nº de Viviendas asequibles	200	600

Objetivo 000470 FOMENTAR LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA Y ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS

Línea 001413 Fomento de la Rehabilitación Edificatoria.

Línea 001414 Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana.

Este objetivo engloba dos líneas de actuación:

LÍNEA 001413 FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA: Dirigida a la rehabilitación y mejora de la accesibilidad en y a las viviendas orientada a facilitar el disfrute de las viviendas a todos los ciudadanos sin obstáculos físicos ni sensoriales con independencia de las distintas capacidades. Así mismo, esta línea engloba actuaciones de regeneración y renovación de zonas degradadas y de



ámbitos en los que existe chabolismo e infravivienda, así como rehabilitación de viviendas en municipios de zonas rurales escasamente pobladas.

Las convocatorias incluidas en esta línea son:

CONVOCATORIA DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE VIVIENDAS Y EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS, PARA LA REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS COMUNES DE EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA DE VIVIENDAS (línea A, 2020-2021).

La Resolución de 14/10/2020, de la Dirección General de Vivienda, convocó las ayudas citadas, por importe de 15.749.998,58 € (2022: 14.000.000,00 € y 1.749.998,58 €), financiados con el Fondo Finalista del PEV 2018-2021 y Fondos Propios Asociados, estando en este momento en fase de abono de los expedientes justificados.

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/0000022717	CONV. REHABILIT. EDIFICATORIA 2020 LINEA A	3.004.050,00

CONVOCATORIA 2022-2023 DE AYUDAS A LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN Y A LAS VIVIENDAS DE CASTILLA-LA MANCHA, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2022-2025.

En el DOCM nº 205, de 25/10/2022, se publicó la Resolución de 18/10/2022, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan ayudas a la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, financiados con el Fondo Finalista del PEV 2022-2025 y los Fondos Propios Asociados. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 30 de junio de 2023; se están emitiendo resoluciones de las solicitudes presentadas.

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	10.172.880,00 €
2024	1.130.320,00 €
TOTAL	11.303.200,00 €

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/0000024345	AYUDAS REHABILITACION VIVIENDA CONV.2022	2.123.300,00

LA CONVOCATORIA 2024-2025 DE AYUDAS A LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN Y A LAS VIVIENDAS DE CASTILLA-LA MANCHA, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2022-2025, está en este momento en fase de tramitación. Las ayudas se financiarán con el Fondo Finalista del PEV 2022-2025 y los Fondos Propios Asociados.





ANUALIDAD	IMPORTE
2024	6.016.225,00 €
2025	5.940.125,00 €
TOTAL	11.956.350,00 €

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/0000025614	PRP 11 2024-2025 AYUDAS REHABILITAC.VIV.	6.016.250,00

EL PROGRAMA DE AYUDA A LA ERRADICACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS, DEL CHABOLISMO Y LA INFRAVIVIENDA, aún no ha sido convocado.

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/0000025255	PRP 12 AYUDAS ÁREAS DEGRADADAS	344.690,00

DECRETO 131/2022, DE 20 DE DICIEMBRE, DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN MUNICIPIOS DE ZONAS RURALES ESCASAMENTE POBLADAS O EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN, PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA DE NUEVOS VECINOS.

Se concede de forma directa, a los Ayuntamientos de Alcalá del Júcar, Ballesteros de Calatrava, Cardenete, Almodóvar del Pinar, El Recuencho, Peñalén y Los Navalmorales, a los que se les, una subvención en especie por una cuantía máxima de hasta el 100% del coste subvencionable para las actuaciones de mejora o rehabilitación integral viviendas y una subvención dineraria para la adquisición del mobiliario necesario para equipar en condiciones de habitabilidad de las viviendas rehabilitadas, hasta un máximo de 3.200 euros por cada una de ellas Estas ayudas se financian con Fondos Finalistas procedentes de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico.

En este momento, se están licitando los contratos, con previsión de finalización de las obras en el ejercicio 2024.

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	72.364,38 €
2024	1.029.968,83 €
TOTAL	1.102.333,21 €

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/0000025139	REHAB. EDIF. Y ALQUILER ZONAS DESPOBLADAS	1.065.180,00

TIPO DE INDICADOR	OBJETIVO 2024	PERSONAS BENEFICIADAS
N º de Viviendas Rehabilitadas	500	1.500



LÍNEA 001414 FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA:

Tiene por objeto de mejorar los tejidos residenciales, recuperar conjuntos históricos y centros urbanos. El fin de la convocatoria será incidir en los conjuntos urbanos de los pueblos y ciudades de la región, mejorando no sólo la eficiencia energética de los edificios de viviendas, sino también introduciendo mejoras en la gestión de barrios e impulsando la participación vecinal y el trabajo colaborativo, con el objetivo último de mejorar la eficiencia energética de los municipios de la región y contribuir así a la reducción de emisiones de CO2. Estas ayudas se convocaron mediante Resolución de 27 de diciembre de 2018, financiándose con el Fondo Finalista del PEV 2028-2021, Fondos Finalistas Asociados y Fondos Propios.

La fase de justificación de estas ayudas concluye en 2025.

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/0000021593	ARRUS	2.629.610,00

TIPO DE INDICADOR	OBJETIVO 2024	PERSONAS BENEFICIADAS
N º de Viviendas Rehabilitadas	200	600

Objetivo 000471 FOMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS Y VIVIENDAS

Línea 001415 Rehabilitación energética de edificios.

Línea 001416 Rehabilitación energética de viviendas

Línea 001417 Construcción viviendas para alquiler social en edificios energéticamente eficientes.

El Real Decreto 853/2021, 5 de octubre, regula los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este objetivo engloba las líneas de actuación de rehabilitación energética de viviendas y edificios, así como la construcción de viviendas para alquiler social en edificios energéticamente eficientes, todo ello financiado con el Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) surgido tras la crisis sanitaria para financiación de proyectos en materia de eficiencia energética.

Engloba tres líneas de actuación:



LÍNEA 001415 REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS. La finalidad de las ayudas es mejorar la eficiencia energética en edificios de uso predominantemente residencial. En esta línea se incluyen las siguientes convocatorias:

PROGRAMA 1, AYUDAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO. FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE OBRAS DE REHABILITACIÓN EN EDIFICIOS DE USO PREDOMINANTE RESIDENCIAL Y VIVIENDAS, DE URBANIZACIÓN O REURBANIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICOS DE CUALQUIER TAMAÑO DE POBLACIÓN.

El Decreto 86/2022, de 19 de julio, regula la ejecución del Programa. La finalidad del programa es la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados “entornos residenciales de rehabilitación programada (ERRP)” previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población de Castilla-La Mancha.

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/MRR02I1252	PRM 1 2023 ACTUACIONES REHAB NIVEL BARRI	21.816.050,00

PROGRAMA 2, IMPLANTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE UNA OFICINA DE REHABILITACIÓN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Mediante Decreto 55/2022, de 21 de junio, se reguló la concesión directa de una subvención al Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha y al Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Castilla-La Mancha, para la implantación de dos oficinas de rehabilitación en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el marco general de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con los siguientes importes por anualidades.

ANUALIDAD	IMPORTE
2022	400.000,00 €
2023	660.000,00 €
2024	470.000,00 €
2025	470.000,00 €
2026	424.000,00 €
TOTAL	2.424.000,00 €

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/MRR02I1225	OFICINAS DE REHAB RESID Y VIVIENDA SOC	800.000,00



PROGRAMA 3, AYUDAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO EN CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2022.

La Resolución de 25/05/2022, de la Consejería de Fomento, convocó para 2022 ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta convocatoria está en fase de justificación.

ANUALIDAD	IMPORTE
2022	9.696.025,00 €
2023	9.696.025,00 €
TOTAL	19.392.050,00 €

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/MRR02I1178	AYUD ACTUAC REHABIL A NIVEL DE EDIFICIO	1.311.300,00
JCCM/MRR02I1188	AYUD ACTUAC REHABIL.EDIFICIO-CATEGORÍA	48.340,00

PROGRAMA 3, AYUDAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO EN CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2023.

Mediante Resolución de 23/12/2022, de la Consejería de Fomento, se convocaron ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2023. El plazo de solicitud finaliza el 30/12/2023.

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	10.684.012,50 €
2024	25.490.037,50 €
2025	30.394.340,00 €
TOTAL	66.568.390,00 €

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/MRR02I1250	PRM 3 2023 AYUD ACTUAC REHABIL A NIV EDI	32.102.040,00
JCCM/MRR02I1368	PRM 3 2024 AYUD ACT REHAB A NIVEL DE EDI	18.111.610,00





PROGRAMA 5, AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y LA REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2022.

La Resolución de 16/03/2022, de la Consejería de Fomento, convoca ayudas para la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios de Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la anualidad 2022. Se está en fase de justificación.

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/MRR02I1041	LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE PARA REHAB.	224.830,00

PROGRAMA 5, AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y LA REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2023.

Mediante Resolución de 23/12/2022, de la Consejería de Fomento, se convocaron ayudas para la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios de Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2023, con las anualidades e importes:

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	2.774.054,43 €
2024	2.340.000,00 €
TOTAL	5.114.054,43 €

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/MRR02I1248	PRM 5 2023 LIBRO EDIFICIO EXIST PARA REH	190.000,00

TIPO DE INDICADOR	OBJETIVO 2024	PERSONAS BENEFICIADAS
Nº de Viviendas Rehabilitadas	1.800	5.400





LÍNEA 001416 REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS: la finalidad de las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, ya sean unifamiliares o pertenecientes a edificios plurifamiliares, con el objetivo de obtener una mejora acreditada de la eficiencia energética en términos de reducción de consumo de energía primaria no renovable y de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración. En esta línea se incluyen las siguientes convocatorias:

PROGRAMA 4, AYUDAS A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS EN CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2022. Mediante Resolución de 27/04/2022, de la Consejería de Fomento, se convocan ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 4.872.020 € (2022: 2.236.010 € y 2023; 2.236.010 €). Se están emitiendo resoluciones de los expedientes.

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/MRR02I1179	AYUD ACT MEJORA EFICIENCIA ENERG VIVIEND	2.456.190,00

PROGRAMA 4, AYUDAS A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS EN CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2023. La Resolución de 23/12/2022, de la Consejería de Fomento, convoca ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2023

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	2.670.000,00 €
2024	2.395.000,00 €
TOTAL	5.065.000,00 €

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/MRR02I1251	PRM 4 2023 AYUD ACT MEJORA EFICIEN ENER	5.065.000,0

PREE 5000, AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN VIVIENDAS Y EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS EXISTENTES, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO.

La Resolución de 28/10/2021, de la Consejería de Fomento, convocó ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en viviendas y en edificios de viviendas existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) de Castilla-La Mancha. Actualmente el crédito por anualidades es:





ANUALIDAD	IMPORTE
2023	7.010.908,97 €
2024	9.749.811,59 €
TOTAL	16.760.720,56 €

Se está tramitando una ampliación del crédito para la anualidad 2024 por importe de 6.770.279,50 €, con lo que los importes finales por anualidades serán:

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	7.010.908,97 €
2024	16.520.091,09 €
TOTAL	23.531.000,06 €

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/MRR02I4256	PRM PREE 5000 22-24 MEJORA EFIC. ENERG.	16.810.730,00

TIPO DE INDICADOR	OBJETIVO 2024	PERSONAS BENEFICIADAS
N º de Viviendas Rehabilitadas	1.500	5.500

LÍNEA 001417 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES: El fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda.

PROGRAMA 6: CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE ALQUILER SOCIAL.

El presente programa tiene finalidad el fomento del incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción sobre terrenos de titularidad pública propiedad de la entidad beneficiaria y en régimen de derecho de superficie. En este momento los Decretos tramitados o en fase de tramitación son los siguientes:

El Decreto 54/2023, de 30 de mayo, regula la concesión directa de una subvención para la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la localidad de Toledo, a GICAMAN para la construcción de 124 viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.





ANUALIDAD	IMPORTE
2023	924.420,00 €
2024	2.156.980,00 €
2025	3.081.400,00 €
TOTAL	6.162.800,00 €

El Decreto 110/2023, de 25 de julio, regula la concesión directa de una subvención para la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la localidad de Guadalajara, mediante la promoción de 310 viviendas de nueva construcción sobre terrenos de titularidad pública propiedad del Ayuntamiento de Guadalajara y en régimen de derecho de superficie.

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	2.145.001,80€
2024	5.005.004,20€
2026	7.150.006,00€
TOTAL	14.300.012,00€

Está en fase de tramitación un nuevo Decreto para la concesión directa de una subvención a GICAMAN para la construcción de 86 viviendas en Toledo.

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	641.130,00 €
2025	1.495.970,00€
2026	2.137.100,00€
TOTAL	4.274.200,00€

Proy.Presup.	Descripción partida presupuestaria	Anualidad 2024
JCCM/MRR02I2253	PRM 6 2022 AYUD CONSTUC VIV ALQ SOC EDIF	21.060.000,00
JCCM/MRR02I2254	PRM 6 2023 AYUD CONSTUC VIV ALQ SOC EDIF	21.060.000,00

TIPO DE INDICADOR	OBJETIVO AL FINALIZAR CONVOCATORIA	PERSONAS BENEFICIADAS
N º de Viviendas Construidas	300	900





DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO

Objetivo 000276 PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Línea 000779 Subvención a municipios para la financiación de actuaciones en materia de redacción de Planeamiento Municipal

Fuera del Plan Regional de Vivienda, se continúa desarrollando la línea de ayudas a la redacción de diversos instrumentos de planeamiento urbanístico, destinado a los municipios más pequeños, ayuntamientos con población menor o igual a 5.000 habitantes y hasta 10.000 habitantes de derecho, y ayuntamientos con población menor o igual a 5.000 habitantes, que suponen el 96% de la Región, con un presupuesto para 2024 de 1.143.530 euros.

En la Orden 94/2018, de 11 de junio, de la Consejería de Fomento, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a municipios de Castilla-La Mancha para la financiación de actuaciones en materia de redacción de diversos instrumentos de planeamiento urbanístico (DOCM nº 121 de 21 de junio).

Además de la redacción de instrumentos de planeamiento general, también será subvencionable la redacción de Planes Especiales de Protección de cascos históricos cuyo objeto sea la adopción de medidas para la mejor conservación de inmuebles, conjuntos o jardines de interés cultural o arquitectónico, así como los de Reforma Interior que tengan por objeto el desarrollo de Actuaciones de Regeneración y Renovación Urbana en áreas urbanas degradadas.

El efecto esperado es, por un lado, incentivar la aprobación de instrumentos de planeamiento general tanto en aquellos municipios con planeamientos antiguos que requieren su adaptación a la normativa vigente, así como en aquellos que no cuentan con ninguna figura de planeamiento aprobada, y por otro, fomentar la mejor conservación de inmuebles, conjuntos o jardines de interés cultural o arquitectónico, así como la mejora de los barrios de nuestros pueblos y ciudades mediante la intervención en zonas degradadas.



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DE CONSEJERÍA DE FOMENTO, ANUALIDAD 2024.

El art. 7 del Decreto 21/2008, de 05-02-2008, por el que se aprueba el reglamento del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones serán aprobados por el titular de la Consejería responsable de su ejecución.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones de CONSEJERÍA DE FOMENTO en la anualidad 2024, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en los art. 6.6 y 6.7 del Reglamento, junto a la Memoria que agrupa la información contenida en dichas fichas, según el anexo adjunto.

Con fecha 03 de enero de 2024 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 7 apartados 1 y 2 del Decreto 21/2008 y el art. 2.6 de la Orden 155/2023, de 31 julio, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y transformación Digital por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024 a 2026.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 PARA LA ANUALIDAD 2024 DE CONSEJERÍA DE FOMENTO.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

